

Guayaquil, noviembre 24 de 2000

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ARTIMEDIC S. A.
Ciudad

Estimados señores:

En uso de las atribuciones que me confiere el nombramiento de comisario de la empresa denominada Artimedice S. A. por el periodo comprendido al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1999, y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, el cual establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisario, debo informar a ustedes lo siguiente:

He recibido de los administradores y de demás funcionarios de la empresa toda la información necesaria para poder desarrollar en forma normal mis funciones.

La correspondencia, Actas de Junta General, Libro de Accionistas, Documentación Financiera, así como los libros contables y la respectiva documentación de respaldo de las transacciones no se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a la fecha no se encuentran en orden, es de mencionar que los datos contables se encuentran atrasados y que recién en esta fecha se están actualizando las declaraciones al fisco.

En mi opinión la administración de la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de todas las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Para poder llevar a cabo mi trabajo he tenido que realizar el estudio y la evaluación de los procedimientos de Control Interno implantados en la compañía, los mismos que sirven de base para la preparación de los Estados Financieros, los cuales considero son débiles en algunos aspectos, por lo cual es necesario implantar los mismos en forma urgente, para poder tener información confiable.

30 NOV. 2000



Las cifras presentadas en los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías y Ministerio de Finanzas han sido tomadas exactamente de los registros contables.

Los Estados Financieros de la empresa han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, aplicados en forma uniforme en relación con los anteriores ejercicios económicos.

Los Estados Financieros han sido ajustado por inflación tomando en consideración la resolución emitida por la Superintendencia de compañías, en lo relacionado al Sistema de corrección Monetaria Integral de Estados Financieros, y cuyo índice para el año 1999 fue del 51%

Los administradores no requieren ningún tipo de garantía para poder ejercer sus funciones. Se ha dado estricto cumplimiento al orden del día en todas las Juntas Generales y en las mismas no se ha omitido punto alguno de ser debidamente tratado.

Muy Atentamente,



Ing. Com. Byron Hernández Ochoa
COMISARIO

30 NOV. 2000

